



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 05 JUN 2020
Radicación: 033-2010-1446
Demandante: EDIFICIO ALAMEDA DE VILLAMAYOR II TORRE A ETAPA I.
Demandado: SERGIO JAVIER ÁNGEL RODRÍGUEZ.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo manifestado por la parte ejecutante y el informe de títulos rendido por la Oficina de Ejecución Civil Municipal – Área de títulos (fls. 268 a 269), *se dispone:*

PRIMERO: Se le pone de presente, a la *profesional del derecho*, que dicha situación se resolvió por parte de la Oficina de Ejecución Civil Municipal (fl. 236), por medio del cual se elaboró y corrió traslado a la liquidación de costa, misma que fue aprobada en providencia de 5 de septiembre de 2019 (fl. 238), y en consecuencia de ello se ordenó realizar un nuevo informe de títulos, se ofició al Juzgado de origen y practicada la conversión, se dispuso entregar dineros y realizar otro informe de títulos, donde claramente se evidenció, que las liquidaciones de crédito y cotas fueron debidamente canceladas.

Por consiguiente, las *afirmaciones de la abogada ejecutante faltan a la verdad*, toda vez que de la liquidación de costas a que se refiere fue debidamente practicada y aprobada.

SEGUNDO: Cumplidos los requisitos y con sustento en el art. 461 del C.G. del P, se decreta la terminación del proceso ejecutivo de la referencia, por *pago total de la obligación*.

TERCERO: *Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Juzgado que le corresponde. Ofíciase*

CUARTO: Ordenar, de acuerdo al art. 116 del C.G del P., el desglose y entrega a la parte demandada, de los documentos base de la acción, con la constancia de haberse pagado la obligación.

QUINTO: No condenar en costas a las partes.

SEXTO: En su oportunidad archívese el expediente.

Notifíquese,

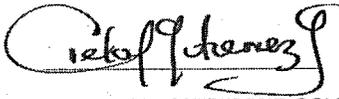

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., **08 JUN 2020**

Por anotación en estado N° 57 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ